Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 382/2.026.

CONCORDIA, 30/04/2.026.

VISTO que el Secretario de Servicios Públicos Arq. Alejandro Ernesto LOPEZ, DNI N° 25.157.399 asumirá nuevas responsabilidades en otro organismo, y la necesidad de reorganizar el gabinete municipal y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de no resentir el normal funcionamiento de la Secretaría resulta necesario proceder a la cobertura del cargo.

Que este Departamento Ejecutivo entiende necesario designar Secretario de Servicios Públicos en forma transitoria, al Señor Roberto Oscar RAMÍREZ, DNI N° 18.346.965.

Que dicha designación será sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña el mencionado funcionario, como Subsecretario de Servicios Públicos.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la designación efectuada al Arq. Alejandro Ernesto LOPEZ, DNI N° 25.157.399 mediante Decreto N° 1146/2025 de fecha 3 de Octubre del año 2025 como Secretario de Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2º.- Agradécese al Arq. Alejandro Ernesto López por el desempeño y dedicación a las funciones asignadas oportunamente.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase en forma transitoria Secretario de Servicios Públicos al Señor Roberto Oscar RAMÍREZ, DNI N° 18.346.965, conforme las competencias establecidas en la Ordenanza N° 38.703/2025, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña como Subsecretario de Servicios Públicos, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que las medidas dispuestas en el presente Decreto comenzarán a regir a partir del 1 de mayo del presente año.

ARTICULO 5°- Comuníquese, publíquese, tome intervención la Dirección de Liquidación de Haberes y la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese, y oportunamente, archívese.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONCORDIA

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia